

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

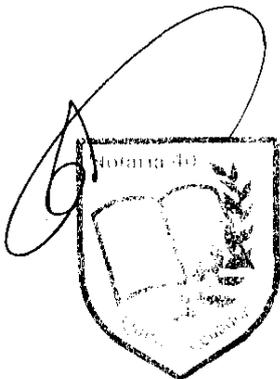


CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
SERVITECNICOMPANY S. A.
CUANTIA: INDETERMINADA
(DL:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2013-17-01-040-P001213**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS (22) de OCTUBRE del año dos mil trece, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **FABIO LEONARDO ABRIL GARCÍA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVITECNICOMPANY S. A.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste el cambio de domicilio, y reforma de estatuto de la compañía **SERVITECNICOMPANY S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor Fabio Leonardo Abril García a nombre y representación de la compañía **SERVITECNICOMPANY S. A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma



Dr. Paola Andrade Torres

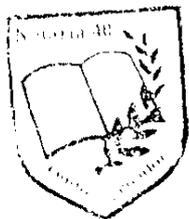
según, se desprende del nombramiento que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el dos de abril del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y ocho de abril del dos mil tres, debidamente aprobada, fijada, archivada, y publicada con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía denominada **SERVITECNICOMPANY S. A.**, con domicilio en ciudad de Guayaquil, con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 800,00); b) La junta general extraordinaria y universal de accionistas, realizada el ocho de octubre del dos mil trece, resolvió entre otros asuntos: conocimiento y aprobación de cambio de domicilio, reforma del estatuto de la compañía. **CLAUSULA**

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.- La junta general, universal y extraordinaria de accionistas de la compañía **SERVITECNICOMPANY S. A.**, realizada el ocho de octubre del dos mil trece, por unanimidad resuelven cambiar el domicilio que dirá lo siguiente en el artículo cuarto del estatuto:

ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales y oficinas en cualquier lugar del país o del exterior. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía **SERVITECNICOMPANY S. A.**, el suscrito señor Fabio Leonardo Abril García, a nombre y representación de la mencionada compañía, en mi calidad de Gerente General, de la misma y como tal representante legal, declaro que se cambió de domicilio y su reforma del artículo cuarto del estatuto social, y elevo a escritura pública, por medio de la presente, la modificatoria al domicilio y reforma del estatuto social, de



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

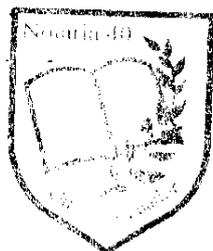
acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el ocho de octubre del dos mil trece, que se agrega a este instrumento público para que formen parte integrante del mismo. El compareciente como representante legal de la compañía SERVITECNICOMPANY S. A., declara bajo juramento que la compañía que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, ni se encuentra incluida en la nómina de contratistas incumplidos. **CLAUSULA QUINTA: HABILITANTES.-** Para los efectos de este instrumento, incorpore usted, señora notaria, en la escritura a otorgarse, el acta de sesión de la junta general universal y extraordinaria de accionistas que se acompaña, en la que contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que se legitima mi intervención. Usted señora notaria, agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Jaramillo , afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y ocho setenta y dos (6872). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Fabio Leonardo Abril



f) FABIO LEONARDO ABRIL GARCÍA

c.i.1720684057



Dr. Paola Andrade Torres

Le Notaria

[Signature]

NOMBRAMIENTO

Quito 15 de Abril de 2013

Señor:

FABIO LEONARDO ABRIL GARCIA

Presente.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle a usted que la junta general extraordinaria y universal de la compañía SERVITECNICOMPANY S.A., en sesión realizada el día de hoy, 15 de Abril de 2013 tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, gestión que desempeñara por un periodo estatutario de (CINCO) 5 Años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Como GERENTE GENERAL a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como constan las demás atribuciones y deberes estatutarios que constan en la escritura pública de la compañía SERVITECNICOMPANY S.A. celebrada el 2 DE Abril de 2003 ante el notario público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Abril de 2003 de fojas 48.947 a 48.964, Numero 10.914 del repertorio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

En caso de ausencia o impedimento temporal suyo lo reemplazara el Presidente

Atentamente,

Lilbeth Ninoeska

Lilbeth Ninoeska Sarmiento

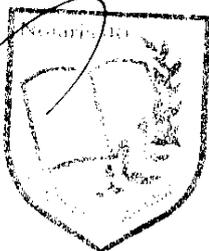
Secretaria

ACEPTO el cargo de Gerente General y representante legal de la compañía SERVITECNICOMPANY S.A., según designación que antecede.- Quito 15 de Abril de 2013

Fabio Leonardo Abril

Ing. Fabio Leonardo Abril

CI. # 1720684057



Prof. Andrés Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA SERVITECNICOMPANY S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de octubre del 2.013, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **SERVITECNICOMPANY S. A.**, ubicada en la calle Lorenzo de Garaicoa 1720 y Pedro Pablo Gómez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne los accionistas de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías constituirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas, según la siguiente lista de asistentes:

ACCIONISTAS	CAPITAL	NRO. DE ACCIONES	%
Fabio Leonardo Abril García	400	\$ 400	50%
Claudia Esperanza Rincón Mendoza	400	\$ 400	50%
TOTAL	800	\$ 800	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa la señorita Claudia Esperanza Rincón Mendoza como presidenta de la misma y como secretario el señor Fabio Leonardo Abril García.

De esta forma la presidenta, la señorita Claudia Esperanza Rincón Mendoza, declara instalada la junta, y la secretaria procede a dar lectura al orden del día:

1.- DEJAR SIN EFECTO, LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL 2.012, LA RESCILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO (E) DEL CANTON QUITO, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, EL 8 MAYO DEL 2.012, Y LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE CAMBIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO (E) DEL CANTON QUITO, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, EL 8 DE AGOSTO DEL 2.013

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO

La presidenta de la junta, la señorita Claudia Esperanza Rincón Mendoza, pone a consideración el primer punto del orden del día:

1.- DEJAR SIN EFECTO, LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL 2.012, LA

RESCILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO (E) DEL CANTON QUITO, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, EL 8 MAYO DEL 2.012, Y LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE CAMBIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO (E) DEL CANTON QUITO, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, EL 8 DE AGOSTO DEL 2.013

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quién manifiesta que es necesario dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la junta general universal y extraordinaria de accionistas realizada el día 2 de mayo del año 2.012, en la que se trata el cambio de domicilio de la compañía, y reforma de estatutos de la compañía, por cuanto se tubo que realizar algunos cambios

Por lo expuesto, se aprueba por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la junta general universal y extraordinaria de accionistas realizada el día 2 de mayo del año 2.012.

Además indica el Gerente General de la compañía, que se debe resciliar las escrituras públicas de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante el notario décimo (E) de Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, con fecha 8 de mayo del 2.012, por cuanto no se llevo a inscribir en el Registro Mercantil, y la escritura de resciliación de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía otorgada el 8 de agosto del 2013. Se aprueba por unanimidad, resciliar las escrituras públicas de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía, y la escritura de resciliacion de cambio de domicilio y reforma de estatutos.

La presidenta de la junta, la señorita Claudia Esperanza Rincón Mendoza, pone a consideración el segundo punto del orden del día:

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quién pone en conocimiento de los accionistas la necesidad de cambiar y trasladar el domicilio legal de la compañía desde el cantón Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por cuanto todas las actividades se realizan en la ciudad de Quito. La misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes.

La presidenta de la junta, la señorita Claudia Esperanza Rincón Mendoza, pone a consideración el tercer punto del orden del día:

3.- REFORMA DEL ESTATUTO

A continuación, la junta entra a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día reforma del estatuto, en lo relativo al artículo cuarto, del estatuto social de la compañía dirá lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales y oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.

Aprobados todos los puntos del orden del día y la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la junta general universal y extraordinaria de accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a obtener la escritura pública y a realizar todos los trámites respectivos a fin de obtener su plena validez, y, surtan plenos efectos el cambio de domicilio de la compañía, reforma del estatuto social, y, la resciliación de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía.

Finalizado el propósito de ésta junta, la Presidenta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidenta y Secretario

La Presidenta de la junta general universal y extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.

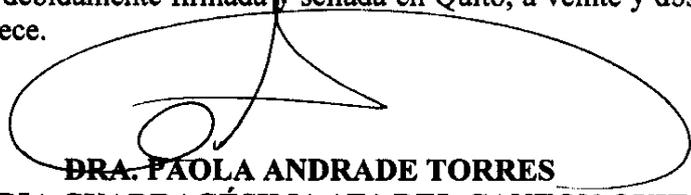
Srta. Claudia Esperanza Rincón Mendoza
PRESIDENTA
ACCIONISTA

Sr. Fabio Leonardo Abril García
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA



Dr. Paula Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





Escritura No. 2013-17-01-040-P007213



2013-17-01-040-P007213

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P007213	No. De Fojas.				
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
FECHA						
2013-10-22 15:24:16						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	SERVITECNICOMPANY SA	RUC	0992300930001	Ecuatoriana	Representante legal	FABIO LEONARDO ABRIL GARCÍA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCIÓN			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.13.0007609, de fecha 24 de diciembre del año 2013, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía SERVITECNICOMPANY S. A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Tomé nota al margen de la escritura matriz de cambio de domicilio celebrada en esta Notaría, el veinte y dos de octubre del año dos mil trece.- Quito, a los veinte y ocho días del mes febrero del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA: SERVITECNICOMPANY S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007609**, suscrita el **VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 17776

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10482
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1015
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720684057	ABRIL GARCIA FABIO LEONARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IJ-DJC-G-13-0007609
FECHA RESOLUCIÓN:	24/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVITECNICOMPANY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA CAMBIA DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.879
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007609, dictada el 24 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia del Pichincha y la Reforma del estatuto de la compañía SERVITECNICOMPANY S.A., de fojas 36.843 a 36.865, Registro Mercantil número 1.424. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15879




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de abril de 2014

REVISADO POR: 

N 794949